



**Documento de 1338 por el que se autoriza la excavación de la acequia de Alpera a Almansa.**

*por do pueda salir el agua de los carriçales de Alpera desde la fuente del Alamo ayuso fasta Alpera, e desde Alpera que fagamos la madre fasta termino de Almansa, por que saquemos la mas agua que pudieremos”, y a mantener abiertos los dos tramos del cauce, aunque “si alguna destas açequias que nos los de Almansa auemos de fazer se çegaren o se ouieren de fazer nos non lo sabiendo, podremos caer en la pena, mas el açequiero de Chinchilla o de Alpera faga afruenta con omnes bonos al nuestro açequiero que nos lo faga saber e nos fazer lo hemos so la pena que sera puesta”.*

Y algo muy importante: las multas que pagaran los ganados extraños

que dañaran la acequia en tierra de Chinchilla serían aplicadas a la obra del muro del castillo de Alpera: *“cayan en esta pena e porfagan el danno que fizieren en la dicha açequia e lo que fincare que sea para el muro del castiello de Alpera”*. Por lo tanto, parece que el castillo se está reconstruyendo, al igual que el de Almansa, lo que apunta a un período de nuevo poblamiento, y sin duda también de recuperación agrícola y pecuaria. Desde luego, parece que la aldea está poblada, pues allí se establece el tribunal que habría de juzgar las denuncias por daños causados a la acequia: *“et estos pleitos todos que se libren en Alpera, e si por aventura alguno o algunos fuere rebelde que non quisieren venir ante ellos o ante qual quier de ellos por*